



9025269 – 0589
Facatativá, Mayo 23 de 2014.

Señor(a)
CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ
Calle 50 sur No. 97b-67
Facatativa-Cundinamarca

ASUNTO: Expediente: 0831 de 2013

Reclamante (s): CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ
Reclamado: TRANSPORTES CLAVIJO Y CIA

NOTIFICACION A TRAVES DE PAGINA WEB

En Facatativá, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014), Siendo las 8:00 a.m, La Inspección de Trabajo y S.S de Facatativá en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso a el señor(a) **CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ y/o** Representante legal de la empresa **TRANSPORTES CLAVIJO Y CIA**, del contenido del AUTO número 0134 de fecha 02 de Abril de 2014, Proferido por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control - Resolución de Conflictos – Conciliación de la Dirección Territorial de Cundinamarca. Se procede a realizar notificación a través de página web del Ministerio del Trabajo.

Se informa que contra el acto administrativo, proceden los recursos de **REPOSICIÓN** ante la Coordinación del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control- Resolución de Conflictos – Conciliaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca, y/ o **APELACIÓN** ante el DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del día veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2014, y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día treinta (30) del mes de mayo de 2014, se advierte que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.

ALVARO DIMAS ORTIZ
Auxiliar Administrativo Inspección de Trabajo Y S.S De Facatativá



9025269 – 0461

Facatativá, Mayo 02 de 2014

Señor(a):
CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ.
Calle 50 sur No. 97b-67
Facatativa - Cundinamarca.

ASUNTO: Expediente 0831 de 2013. TRANSPORTES CLAVIJO Y CIA

Respetado Señor

Por el presente me permito realizar notificación por aviso AUTO número 0134 de fecha 02 de Abril de 2014.

NOTIFICACION POR AVISO

En Facatativá, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014), Siendo las 8:00 a.m como quiera que no ha sido posible notificar de manera personal al señor (a) **CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ**, este Despacho de acuerdo a lo ordenado por el Decreto 1437 de 2011 procede a notificar por aviso el contenido del Auto número 0134 de fecha 02 de Abril de 2014. Proferido por la Coordinadora del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control- Resolución de Conflictos – Conciliaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca.

Se informa que contra el acto administrativo en mención proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Coordinación o APELACIÓN ante el DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente

ALVARO DIMAS ORTIZ
Auxiliar Administrativo Inspección de Trabajo Y S.S De Facatativá

Anexos: un (01) Folio

Elaboró: Adimas
Revisó/ Nancy p



AUTO DE ARCHIVO No. 00000134 de 2014

02 ABR 2014

"Por el cual se archiva una averiguación preliminar"

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL,
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIÓN DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 486, subrogado por el artículo 41 del Decreto 2351 de 1965 y modificado por los artículos 97 de la Ley 50 de 1990 y 20 de la Ley 584 de 2000 y las conferidas por el Decreto 1293 de 2009, artículo 3 numeral 12, y Resolución 2605 de julio 27 de 2009 artículo 6 numeral 3, Resolución 0404 de 2012 Artículo 7º Ley 1437 de 2011, Resolución 3925 de 2013, la Ley 1610 de 2013 y.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 0831 de fecha 15 de julio de 2013, el señor CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80032334 presentó reclamación en contra de TRANSPORTES CLAVIJO Y CIA LTDA.

Que con fecha 16 de julio de 2013 la Inspección de Trabajo de Facatativá, a través de correo electrónico solicita al reclamante informar las direcciones de las partes para efecto de notificaciones, con fundamento en que las direcciones aportadas no corresponden al Municipio de Facatativá. El reclamante no da respuesta a lo solicitado.

Que a la fecha ha transcurrido más de un mes sin que CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ, realice actividad alguna que haga presumir su intención de continuar con la petición.

En mérito de lo anterior el Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR la averiguación preliminar 0831 del 15 de julio de 2013 presentada por el señor 2013 presentada por CESAR AUGUSTO RINCON RODRIGUEZ contra TRANSPORTES CLAVIJO Y CIA LTDA, puesto que ha operado el desistimiento administrativo tácito contemplado en la Ley 1437 de 2011 y no existe mérito para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente Acto Administrativo advirtiéndoles que contra el mismo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Coordinación y el de APELACION ante el Director Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATLY JINET COPETE HIDALGO

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos –
Conciliación de la Dirección Territorial de Cundinamarca